



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 1076 FECHA 05/07/2017

CARPETA N° 1482/2014

SEO 9532

PERMISO ANTERIOR : 1133/2015

INFORMACIONES PREVIAS : 682 de 20-03-17

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 219-23

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno m2 100%
Calle/Camino MANUEL BULNES N°890 Superficie Primer Piso m2

Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (HUMBERTO BALBOA CONTRERAS, JORGE ARANGUIZ CID, etc.)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente de Cálculo, Inspector Técnico) and Value (CAROLINA AGUILERA PASTEN, TEMUCO, etc.)

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO RESTAURANTE

Table with 3 columns: CLASE, SUPERFICIE (m2)

V.- SUPERFICIE APROBADA

m2 PISOS

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El presente Permiso aprueba OBRA MENOR, correspondiente a la eliminación de un lavamanos e incorporación de shaft en baño.
9. El Presente Permiso no considera modificación de la superficie anteriormente aprobada de 283,49 m2.
10. CARPETA N°1482/2014.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecta
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES